ult.º tratando así de sorprender la buena
fee del Sr. Gov.or y Comisarios de Propios á
quienes dirijió el libram.to p.a su firma. = Por
todos estos motivos q.e constan de auténticos
documentos, y otros que el Ayunt.o tiene pre-
sentes, de que se evidencia que el int.o Conta-
don de Propios D. Simon Gonzalez no ha se-
guido ni sigue desde que fué nombrado, la
marcha recta y legal que corresponde á un
funcionario pp.co principalm.te en un destino
que devo merecer la entera confianza de la
Corp.on conceptua conveniente al mejor ser-
vicio de S. M. y del Publico con la mas fiel
evacion de los negocios; el que hasta tanto
que la Superioridad se sirva proveer en pro-
piedad la Contad.a municipal de esta Ciudad
que se halla vacante, se encargue interina-
mente del despacho de ella cualesquiera
de los dos individuos que en union del Gonza-
lez fueron propuestos en la terna que
se formó y dirijió al Sr. Intend.te de la Prov.a
con fha. veinte y nueve de Agosto de mil
ochocientos veinte y nueve y lo son los ofi-
ciales de la Sria. de este Ayunt.o D. Joaquin